



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

PROYECTO DE INVERSIÓN

**ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN PERIÓDICA DE LAS DEUDAS QUE
CONFORMAN EL PASIVO PENSIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE
DEL CAUCA
2021003760355
PI43-101815**

**VIGENCIA
2022 – 2023**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Tabla de contenido

ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN PERIÓDICA DE LAS DEUDAS QUE CONFORMAN EL PASIVO PENSIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 4

1 CONTRIBUCIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO 4

 1.1 Contribución de proyecto a la política pública 4

 1.2 Plan departamental de desarrollo o sectorial 4

2 DESCRIPCION DEL PROYECTO 5

 2.1 Análisis de la situación actual 5

 2.2 Identificación y presentación del problema 5

 2.3 Situación actual 6

3 ANÁLISIS DEL PROBLEMA 8

 3.1 Árbol de problemas 8

 3.2 Líneas base 9

4 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS 10

 4.1 Análisis de los involucrados 10

5 POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO 11

 5.1 Población afectada por el problema: 11

 5.2 Población objetivo: 11

6 ÁRBOL DE OBJETIVOS 13

 6.1 Objetivo general 13

7 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN 14

 7.1 Análisis de las alternativas 14

 7.2 Estudio técnico de la alternativa 14

 7.3 Estudio técnico de la alternativa 16

 7.4 Sustento jurídico: 19

8 CONCEPTOS BASICOS: 20

9 INDICADORES DEL PROYECTO 22

10 INSUMOS POR ACTIVIDAD 24

11 FUENTES DE FINANCIACIÓN 25

12 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 29

13 ANÁLISIS DE RIESGOS 31

14	ENCARGADOS DEL PROYECTO	34
15	BIBLIOGRAFIA	35
	Tabla 1 Valor Estimado del Calculo Actuarial.....	7
	Tabla 2 Árbol de problemas	8
	Tabla 3 Línea base	9
	Tabla 4 Análisis de involucrados.....	10
	Tabla 5 Población Objetivo	12
	Tabla 6 Árbol de Objetivos	13
	Tabla 7 Análisis de las alternativas.....	14
	Tabla 8 Relación con el Plan de Desarrollo Departamental.....	15
	Tabla 9 Entregables del proyecto de inversión.....	18
	Tabla 10 Indicadores del proyecto	22
	Tabla 11 Indicador de Gestión del Proyecto	23
	Tabla 12 Indicadores de gestión asociados a las actividades	23
	Tabla 13 Tipo de insumos por actividad	24
	Tabla 14 Fuentes de financiación	25
	Tabla 15 Financiación por actividad y tipo de insumo	25
	Tabla 16 Ingresos y Beneficios	26
	Tabla 17 Presupuesto Detallado	27
	Tabla 18 Cronograma de actividades.....	29
	Tabla 19 Análisis de riesgos	31
	Tabla 20 Encargados del proyecto de inversión.....	34

**ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN PERIÓDICA DE LAS DEUDAS QUE
CONFORMAN EL PASIVO PENSIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE
DEL CAUCA**

1 CONTRIBUCIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO

1.1 Contribución de proyecto a la política pública

Nombre del plan	"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
Programa	4599 – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Pacto	3015 – XV Pacto por una gestión pública efectiva
Línea	301501 – 1 Transformación de la administración pública

1.2 Plan departamental de desarrollo o sectorial

Nombre del plan	VALLE INVENCIBLE
Línea estratégica territorial	LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Objetivo estratégico	Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.
Línea de Acción	LA504. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Programa	50401. Hacienda Pública Saludable
Subprograma	5040101. Saneamiento Fiscal
Meta de Resultados	MR50401001. Actualizar el 100% de los registros del personal activo, retirado, jubilado y beneficiarios de pensión en las bases de datos de la herramienta Pasivocol para la obtención del cálculo actuarial de la gobernación del Valle del Cauca
Metas de producto	MP504010100101. Depurar el 100% de la deuda presunta y real por aportes a pensión con fondos de pensiones privados y Colpensiones, y las demás deudas en materia de seguridad social y parafiscales de la gobernación del Valle del Cauca
	MP504010100102. Finalizar 200 procesos de reconocimiento del pago del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108 incluidos en el acuerdo de reestructuración de la Gobernación del Valle del Cauca
	MP504010100103. Actualizar el 100% de los registros, salarios y mesadas del personal activo, retirado, jubilado y beneficiario de pensión de la gobernación del Valle del Cauca en la herramienta PASIVCOL
	MP504010100104. Trasladar el 100% de los jubilados y beneficiarios de pensión que hayan cumplido con los requisitos requeridos de ley y que sean sujetos a compatibilidad pensional con Colpensiones de la gobernación del Valle del Cauca
	MP504010100105. Retirar el 100% de los recursos disponibles correspondientes al pago de mesadas pensionales del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) en la gobernación del Valle del Cauca

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Análisis de la situación actual

Si bien es cierto que la Gobernación del Valle del Cauca ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 50% de los requisitos para obtener el cálculo actuarial entre el 2016 y 2019, la complejidad y magnitud del pasivo pensional a cargo requieren de un alto número de personal mientras se surten los procesos de identificación, depuración, validación y actualización de dichos procedimientos y sus diferentes actividades con un retraso de más de un siglo y teniendo en cuenta que a la fecha se han identificado más de 28.000 personas que han pasado por el departamento del Valle del Cauca, es pertinente recalcar que debe garantizar la continuidad y cumplimiento de la ley 549 de 1999 que en su Art. 4 establece la actualización del pasivo pensional como un proyecto prioritario dentro del Plan de Desarrollo de las entidades territoriales, así como la constitución de las reservas necesarias que serán administradas por el FONPET para el cumplimiento en términos de ley de la cobertura del pasivo pensional de las entidades territoriales.

2.2 Identificación y presentación del problema

Se parte de la necesidad de contar con información estructurada y organizada sobre el pasivo pensional de la Gobernación del Valle del Cauca, lo cual conlleva la depuración de la información de las historias laborales de personal retirado, jubilados y funcionarios activos del Departamento y la consolidación de datos sobre el pasivo pensional, complementariamente, fortalecer la institucionalidad para el mejor servicio en seguridad social al personal activo, jubilado, beneficiario y retirado.

Por lo anterior, se hace necesario disponer los recursos institucionales requeridos con el fin de garantizar la continuidad en la gestión de bonos pensionales, cuotas partes, compartibilidad y reajuste pensional, así mismo, propender por ejecutar todas las acciones tendientes al saneamiento y financiación de sus pasivos pensionales contribuyendo al fortalecimiento fiscal de la entidad.

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional - Subdirección de Gestión humana y el programa pasivo pensional, mediante el procedimiento administrativo M8-P3 "Administrar el pasivo pensional" y con la implementación del proyecto "Actualización y depuración periódica de las deudas que conforman el pasivo pensional del departamento del valle del cauca", busca adoptar buenas prácticas organizacionales y la consolidación de los servicios basados en sistemas de información y talento humano acorde con las necesidades operativas de la

entidad con el fin de ofrecer servicios con excelencia que satisfagan las expectativas del personal retirado, jubilados, funcionarios activos y beneficiarios del Departamento, junto con el cumplimiento del marco normativo vigente y las metas institucionales propuestas.

2.3 Situación actual

La subdirección de Gestión Humana y la oficina de pasivo pensional durante la vigencia 2016-2019, caracterizó y documentó el proceso M8-P3 “Administrar el pasivo pensional”, el cual se encarga de gestionar, verificar y controlar la emisión de todos los componentes inherentes al pasivo pensional mediante el cruce de información con el fin de establecer el cálculo actuarial, liquidación de nómina de activos y jubilados, fortaleciendo las finanzas del Departamento del Valle del Cauca, para lo cual consolidó un equipo interdisciplinario, con competencias y altamente capacitado en temas pensionales, logrando el mejoramiento de la calidad de la información de las bases de datos provenientes de las historias laborales, con el apoyo de entidades del orden nacional (Registraduría Nacional, ADRES, FOSIGA, Etc.), con el fin de depurar las obligaciones de tipo pensional: Saneando el Pasivo Pensional del departamento mediante el pago de mesadas pensionales con recursos correspondientes al desahorro FONPET, logrando una mejora en la inversión social y el indicador Ley 617, pasando del 51% al 38%.

Entre las acciones que permitieron el logro de dicho avance se encuentran:

- Clasificación, alistamiento y digitalización de las historias laborales de personal retirado, jubilados funcionarios activos del Departamento.
- La depuración de la Deuda Presunta por aportes a seguridad social de las vigencias 2018, 2019 y 2020 donde el número de registros a depurar es 2.553.
- Entre 2019 y 2020 se resolvió un total de 682 casos de 2108.
- Entre 2019 y 2020 se compartió con los fondos de pensiones públicos y privados el total de 1.561 jubilados sujetos a compatibilidad, quedando en el 2020 un total de 2.690 jubilados activos.
- Migró la información a la versión más reciente de la herramienta informática utilizada para la gestión de los procesos del recurso humano SAP (Sucesfactor) y sus componentes nómina, PS, Salud y Seguridad en el Trabajo, Incapacidades, cuotas partes, etc. Utilización de una herramienta informática para mantener actualizada y segura la información de las historias laborales (Open tech).

- Trajo recursos a la Gobernación del Valle aproximadamente por la suma de \$401.000 millones de pesos, así: por depuración del acuerdo \$120.000 millones, por liberación de Fonpet \$90.000 millones en el año 2018 y \$97.000 en el año 2019 y \$94.000 año 2020.

En la vigencia 2020 se llegó a un valor estimado del cálculo actuarial por \$5.084.647.973.819, el cual no es el definitivo, ya que el ultimo valor oficial de cálculo actuarial se obtuvo en el año 2012.

Tabla 1 Valor Estimado del Calculo Actuarial

Sector	Pasivo Pensional (\$) 31/12/2019	Recursos acumulados (\$) 31/12/2019	% de Cobertura
Educación	\$642.143.636.703	\$1.521.853.621 **	0,24 %
Salud	\$761.123.637.680	\$128.652.301.767	16,90 %
Propósito General*	\$3.681.380.699.436	\$2.315.130.505.867 **	62,89 %

Valor estimado a la fecha de cálculo actuarial por sector y recursos acumulados año 2019

Fuente: Oficina de Pasivo Pensional – Subdirección de Gestión humana

En concordancia con lo anterior es menester disponer un equipo interdisciplinario que le dé continuidad al proceso.

3 ANÁLISIS DEL PROBLEMA

3.1 Árbol de problemas

Tabla 2 Árbol de problemas

Árbol de Problemas					
EFFECTOS INDIRECTOS	No autorización al Departamento del Valle del Cauca para salir del acuerdo de restructuración de acreedores.	Desconocimiento de la realidad financiera por deudas en seguridad social.	Desfinanciación por destinación de recursos a pago de valores de mesada pensional de jubilados y beneficiarios con vocación de compartibilidad	Desfinanciación por destinación de recursos a pago de pensiones.	Limitado acceso a liberación de Recursos del FONPET
EFFECTOS DIRECTOS	Demora en el reconocimiento del pago del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108 incluidos en el acuerdo de restructuración de la Gobernación del Valle del Cauca.	Aumento de costos por valor de deuda presunta y real en materia de seguridad social.	Aumento en los pagos de valores de mesada pensional de jubilados y beneficiarios con vocación de compartibilidad	Incremento del 100% del valor del pago de la nómina de pensionados del Departamento del Valle del Cauca.	Baja liberación de recursos autorizados por el FONPET
PROBLEMA CENTRAL	Sobrevaluación de la deuda de pasivo pensional del Departamento del Valle del Cauca				
CAUSAS DIRECTAS	Ausencia de soportes que acreditan el pago de aportes a seguridad social de personal activo, jubilado, beneficiario y retirado.	Ausencia de los documentos necesarios para el reconocimiento del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108.	Inconsistencias en la información de las historias laborales reportadas en la herramienta PASIVOCOL	inconsistencias en la información personal reportada en la nómina que imposibilita la identificación de los sujetos de compartibilidad pensional.	Inconsistencias no subsanables en la información reportada en la nómina de pensionados.
CAUSAS INDIRECTAS	Bajo control del proceso de pago de aportes a seguridad social y la adecuada conservación del archivo.	Limitados mecanismos para ubicar a los sujetos de reconocimiento de ajuste a pasivo pensional.	Limitado acceso a la información personal del personal activo, retirado, jubilado y beneficiario	Limitados mecanismos y herramientas para corroborar la información personal de los sujetos a compartibilidad.	Limitado acceso a la información personal jubilado y beneficiario.

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo PENSIONAL del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

3.2 Líneas base

Tabla 3 Línea base

	Número.
Actualización semestral de la información del personal activo, retirado, jubilado y beneficiario de pensión de la Gobernación del Valle del Cauca en la herramienta PASIVOCOL para generación de cálculo actuarial.	59.422*
Deuda presunta por aportes a pensión con fondos de pensiones privados y Colpensiones, y las demás deudas en materia de seguridad en materia de seguridad social y parafiscales de la Gobernación del Valle del Cauca.	5**
Procesos de reconocimiento del pago del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108 incluidos en el acuerdo de reestructuración de la Gobernación del Valle del Cauca	200***
Jubilados y beneficiarios de pensión sujetos a compartibilidad pensional con Colpensiones de la Gobernación del Valle del Cauca.	1914****

* Suma de personal activo, retirado, jubilado y beneficiario registrados en la base de Pasivocol a 31/12/2019.

** Fondos con los que se debe depurar cartera.

*** Inventario a 01/01/2020.

**** Personal jubilado con posterioridad a 30/06/1995

Fuente: Oficina de Pasivo Pensional – Subdirección de Gestión humana

Cabe resaltar que en este proyecto las líneas base cambian constantemente debido al flujo continuo de los estados del personal activos, jubilados y beneficiarios.

Población Total Afectada: 59.422 (Activos, jubilados, beneficiarios de pensión y retirados del Departamento del Valle del Cauca) y su grupo familiar

4 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

4.1 Análisis de los involucrados

Tabla 4 Análisis de involucrados

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS					
Actor específico	Interés del Actor	Disposición frente al proyecto	Recursos a disposición	Nivel de poder	Posición en el Proyecto
Departamento	Obtener proyecciones reales del valor presente de las obligaciones pensionales.	A favor	recursos financieros propios de libre destinación, recurso humano, recursos técnicos (equipos de cómputo y oficinas), logísticos (desplazamientos)	Alto	Beneficiario
Profesionales de planta y contratistas	Su interés prioritario es ejecutar el proyecto dándole alcance al cumplimiento de los objetivos de este en el tiempo estipulado.	A favor	Fuerza laboral (tiempo, conocimiento y experiencia), recursos técnicos (equipos de cómputo y oficinas), logísticos (desplazamientos)	Medio	Aliado o Cooperante
Mediana y alta gerencia de la Gobernación	Disponer de un proceso que facilite la toma de decisiones que le permita reaccionar de forma oportuna y eficaz a las circunstancias adversas que se presenten	A favor	Fuerza laboral (tiempo, conocimiento y experiencia), recurso humano, recursos técnicos (equipos de cómputo y oficinas), logísticos (desplazamientos)	Alto	Aliado o Cooperante
Personal Activo, jubilado y Beneficiarios de mesadas o pensional de la Gobernación del Valle del Cauca.	Su interés prioritario es que la información laboral que reposa en la Entidad se encuentre actualizada a fin de que no perjudique sus ingresos por los conceptos de mesadas o pensiones.	A favor	Información para la consolidación y actualización de sus historias laborales.	Medio	Aliado o Cooperante

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS					
Actor específico	Interés del Actor	Disposición frente al proyecto	Recursos a disposición	Nivel de poder	Posición en el Proyecto
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Contribuir al desarrollo de un proyecto que está alineado con uno de sus deberes misionales.	A favor	Información y recursos financieros en pro del cumplimiento con los objetivos de la ley 549 de 1999	Bajo	Aliado o Cooperante
Colpensiones	Generar recuperación de cartera por concepto de bonos pensionales, cuotas partes pensionales y aportes a pensión.	A favor	Información	Medio	Beneficiario
Entidades Públicas Cuotapartistas	Generar recuperación de cartera por concepto de cuotas partes pensionales.	A favor	Información	Medio	Beneficiario
AFP	Generar recuperación de cartera por concepto de bonos pensionales	A favor	Información	Medio	Beneficiario

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

5 POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO

5.1 Población afectada por el problema:

Número de personas afectadas: 59.422 (Activos, jubilados, beneficiarios de pensión y retirados del Departamento del Valle del Cauca) y su grupo familiar.

Departamento: Valle del Cauca.

5.2 Población objetivo:

La población objetivo es 59.422 Activos, jubilados, beneficiarios de pensión y retirados del Departamento del Valle del Cauca

Tabla 5 Población Objetivo

Población objetivo		
Población afectada	59.422	
Necesidades Básicas Insatisfechas	DANE 2018: 6.18%	
Tasa de desempleo	DANE mayo 2020 Cali. AM. 23	
Población por edad		
Rango	Hombres	Mujeres
Total, población por género	39.984	19.438

Fuente: Oficina de Pasivo Pensional – Subdirección de Gestión humana

6 ÁRBOL DE OBJETIVOS

6.1 Objetivo general

Tabla 6 Árbol de Objetivos

Árbol de Objetivos					
FINES INDIRECTOS	Contribuir al saneamiento de la deuda para obtener la autorización de salir del acuerdo de restructuración de acreedores.	Reconocer de la realidad financiera por deudas en seguridad social.	Liberar de recursos para inversión antes destinados al pago de mesada pensional de jubilados y beneficiarios con vocación de compartibilidad.	Liberar recursos para inversión por reducción en valor de pago de pensiones.	Acceder a la liberación de Recursos del FONPET
FINES DIRECTOS	Reconocer el pago del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108 incluidos en el acuerdo de reestructuración de la Gobernación del Valle del Cauca.	Disminuir los costos por valor de deuda presunta y real en materia de seguridad social.	Disminuir los pagos por mesada pensional de jubilados y beneficiarios con vocación de compartibilidad	Reducir del valor del pago de la nómina de pensionados del Departamento del Valle del Cauca.	Liberar recursos autorizados por el FONPET
OBJETIVO GENERAL	Actualizar y depurar la deuda del pasivo pensional del Departamento del Valle del Cauca				
MEDIOS DIRECTOS	Obtener el valor presunto y real de la deuda por el pago de aportes a seguridad social de personal activo, jubilado, beneficiario y retirado.	Reconocer los reajustes pensionales de Ley 6 y Decreto 2108 pendientes.	Mantener la información de las historias laborales reportadas en la herramienta PASIVOCOL Actualizadas.	Identificar y trasladar los sujetos de compartibilidad pensional.	Controlar el adecuado reporte de la información de la nómina de pensionados para el FONPET
MEDIOS INDIRECTOS	Ejercer un adecuado control de los procesos de pago de aportes a seguridad social y conservación del archivo.	Conformar una base de datos interna que permita ubicar a los sujetos de reconocimiento de ajuste a pasivo pensional.	Conseguir a través de entidades nacionales y otras fuentes la información personal de los activos, retirados, jubilados y beneficiarios de la Gobernación del Valle.	Corroborar la información personal de los sujetos a compartibilidad a través de entidades nacionales y otras fuentes.	Conseguir a través de entidades nacionales y otras fuentes la información personal de los jubilados y beneficiarios de la Gobernación del Valle.

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

7 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

7.1 Análisis de las alternativas

Tabla 7 Análisis de las alternativas

No.	NOMBRE DE LA ALTERNATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA ¹
1	Actualizar y depurar periódicamente las deudas que conforman el pasivo pensional del Departamento	Fortalecer las acciones concernientes a la actualización y depuración de la información del pasivo pensional del Departamento del Valle del Cauca, a fin de sanear el Pasivo Pensional del Departamento, lo cual posibilita el pago de mesadas pensionales con recursos del FONPET, logrando una mejora en la inversión social y el indicador Ley 617.
2	Contratar la actualización y depuración de las deudas que conforman el pasivo pensional del Departamento	Contar con servicios de terceros para la actualización y depuración de la deuda del pasivo pensional.

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

7.2 Estudio técnico de la alternativa

Para dar cumplimiento con el objetivo general del proyecto de actualizar y depurar la deuda del pasivo pensional del Departamento del Valle del Cauca y continuar aunando esfuerzos y obteniendo logros como los que se han tenido a la fecha, donde se ha adelantado el proceso concerniente para el retiro de los recursos disponibles correspondientes al pago de mesadas pensionales de las entidades territoriales (FONPET) en la entidad, así como los logros en la obtención de cálculo actuarial de la Gobernación del Valle del Cauca, como:

- Actualización de los registros, salarios y mesadas del personal activo, retirado, jubilado y beneficiario de pensión de la gobernación del Valle del Cauca en la herramienta PASIVCOL, dando cumplimiento a uno de los requisitos exigidos por el Ministerio de Hacienda para el Cálculo actuarial.
- Registro de los ingresos del personal activo vigencia 2020
- Registro de los 65 nuevos ingresos de compartibilidad 2020
- Depuración de los pagos de bonos pensionales
- Registro de ingreso de 91 nuevos sustitutos

¹ Describa en qué consiste la alternativa propuesta para solucionar el problema identificado.

Se hace necesario contar con los recursos institucionales para el desarrollo de las actividades propuestas, encaminadas al cumplimiento de las metas de productos del Plan de Desarrollo del Departamento.

Tabla 8 Relación con el Plan de Desarrollo Departamental

Meta de Producto	Indicador	Actividad
MP504010100101. Depurar el 100% de la deuda presunta y real por aportes a pensión con fondos de pensiones privados y Colpensiones, y las demás deudas en materia de seguridad social y parafiscales de la gobernación del Valle del Cauca	459902600 - Documentos de investigación elaborados	Clasificar, unificar y obtener soportes de planillas y demás documentos de historias laborales y seguridad social.
		Analizar los pagos efectuados en materia de seguridad social.
MP504010100102. Finalizar 200 procesos de reconocimiento del pago del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108 incluidos en el acuerdo de reestructuración de la Gobernación del Valle del Cauca	459900300 - Acuerdo de reestructuración de pasivos ejecutado	Analizar los expedientes de los procesos de reconocimiento del pago del ajuste pensional ley 6 y decreto 2108.
		Realizar las liquidaciones del reconocimiento del pago del ajuste pensional ley 6 y decreto 2108.
MP504010100103. Actualizar el 100% de los registros, salarios y mesadas del personal activo, retirado, jubilado y beneficiario de pensión de la gobernación del Valle del Cauca en la herramienta PASIVCOL	459902800 - Sistemas de información actualizados	Revisar y aclarar las inconsistencias suministradas por el ministerio de hacienda.
		Registrar las cuotas partes pensionales.
		Registrar los bonos pensionales del departamento.
		Actualizar la base de datos del pasivo pensional reportada por el FOMAG
MP504010100104. Trasladar el 100% de los jubilados y beneficiarios de pensión que hayan cumplido con los requisitos requeridos de ley y que sean sujetos a compatibilidad pensional con Colpensiones de la gobernación del Valle del Cauca	459902101 - Actos administrativos elaborados	Analizar jurídicamente las historias laborales de los sujetos con vocación de compatibilidad pensional.
		Presentar las solicitudes de compatibilidad pensional ante Colpensiones.
MP504010100105. Retirar el 100% de los recursos disponibles correspondientes al pago de	459900200 - Programa de saneamiento	Realizar los ajustes pertinentes a la base de datos de nómina de pensionados.

Meta de Producto	Indicador	Actividad
mesadas pensionales del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) en la gobernación del Valle del Cauca	fiscal y financiero ejecutado	Radicar los requisitos habilitantes ante el FONPET con la solicitud de retiro de recursos

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

7.3 Estudio técnico de la alternativa.

El pasivo pensional está conformado por todas las obligaciones compuestas por las reservas matemáticas de pensiones, los bonos pensionales, las cuotas partes de bonos y de pensiones, y los aportes a pensión de tiempos no incluidos en el régimen pensional de ciertos extrabajadores, donde:

- Las reservas matemáticas de pensiones, es el valor presente de las obligaciones futuras a cargo de las administradoras de pensiones que le permiten contar con los valores para pagar mensualmente la pensión hasta el último sobreviviente con derecho, el cual está integrado por los bonos y los títulos pensionales de deuda pública.
- Los bonos pensionales, según el artículo 115 de la Ley 100 de 1993, son aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
- Las “cuotas partes” de los bonos pensionales, son aquellas fracciones que las entidades pagadoras de pensiones deben hacerles proporcionalmente a sus ex afiliados con el fin de contribuir a la entidad emisora de bono pensional.
- Las cuotas partes pensionales por pagar y cobrar son las contribuciones que se deben hacer en términos de porcentaje de concurrencia en la mesada pensional, por el tiempo que haya laborado el jubilado en otras entidades.
- Los aportes a pensión cuando en virtud de lo señalado en el artículo 17 de la Ley 549 de 1999, que establece: “todos los tiempos laborados o cotizados en el sector público y los cotizado al ISS serán utilizados para financiar la pensión. Cuando algún tiempo no se tome en cuenta para el reconocimiento de la pensión, y por ello no se incluya en el cálculo del bono pensional o no proceda la expedición del bono o cuota parte, la caja, fondo o entidad pública que deba hacer el reconocimiento de la pensión, según el artículo anterior, solicitara a las administradoras o entidades de los tiempos cotizados o servidos que no se tienen en cuenta para el reconocimiento de

la pensión, el traslado del valor de las cotizaciones para la pensión de vejez y de la información que posea (n) sobre el trabajador

Con la entrada en vigencias la Ley 100 de 1993, las negociaciones de las convenciones Colectivas en las cuales se podía acceder a una pensión sólo con 20 años de servicio continuo, sin importar la edad, adicional a ello, la alta rotación de personal que ha laborado en el departamento del Valle que hoy superan más de 22.000 retirados, de los cuales se estima en un 70% el número de retirados laboraron antes de la entrada en vigencia de la ley 100/93, lo que hace que se genere una alta carga de pasivos pensionales por concepto de bonos pensionales y/o cuotas partes pensionales.

A lo anterior, se suman los jubilados que tiene a cargo el departamento del Valle que hoy ascienden a 6.148² y cuyo costo representa más del 60% de los ingresos corrientes de libre destinación, lo que hace que se disminuya significativamente los recursos para la inversión social.

De igual manera el alto impacto fiscal que vienen generando los pasivos pensionales de los hospitales liquidados de Buenaventura, Cartago, Sevilla y los contratos de concurrencia del pasivo pensional del sector salud y las cuotas partes pensionales del sector educativo antes de 1980, pasivos que hoy no se encuentran plenamente identificados y que pueden llegar a estimarse en más de 800.000 millones de pesos, según datos del FOMAG.

Adicionalmente el Departamento, a través de sus entidades descentralizadas posee pasivos por conceptos de mesadas pensionales de jubilados, cuotas partes pensionales y bonos pensionales que suman casi 600 jubilados con un costo de más de 16.000 millones de pesos al año y pasivo indeterminado por bonos pensionales y cuotas partes pensionales.

Igualmente se suma el hecho de que los aportes a pensión por el sector educación se hacen por separado del sector central y salud y todos se hacen bajo el Nit de la Gobernación y donde sólo se inició la depuración de las mismas en 2016, lo que ha ocasionado que desde junio 30 de 1995 las deudas presuntas ante Colpensiones y fondos de pensiones ascendieran a más de 54.000 millones de pesos.

La Ley 549 de 1999 señala la obligación de obtención del cálculo actuarial de cada Entidad territorial y sus entidades descentralizadas a través de un mecanismo

² Nómina del mes de junio de 2020

llamado PASIVOCOL, para lo cual uno de los elementos indispensables para mantener actualizada la información pertinente del pasivo pensional.

Se requiere validar y depurar las historias laborales del personal retirado, activo y jubilados aproximadamente 59.422 registros, con cargo al presupuesto del Departamento, con el fin de soportar los expedientes en documentos ciertos, así como también de los bonos pensionales y cuotas partes.

Mediante la articulación de los componentes del proceso del pasivo pensional se garantiza la viabilidad y sostenibilidad administrativa y financiera del Departamento, para lo cual se realizará la contratación de personal y/o empresas competentes, que a través de metas de cumplimiento contractuales articulen, revisen y coadyuven al desarrollo adecuado de los 8 procedimientos que componen el proceso del pasivo pensional del Departamento.

Tabla 9 Entregables del proyecto de inversión

Ítem	Producto o Entregables y Actividades del Proyecto	Descripción del trabajo
1	Producto: Informe de cumplimiento de actualización de registros en la base de datos de la herramienta PASIVOCOL	
	Actualizar la información	Actualizar la información de la plantilla suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la cual contiene campos para ser diligenciados del personal activo, jubilado y retirado.
	Solicitar información requerida	Solicitar información requerida para el diligenciamiento de los formularios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a: Fondos de Pensión, Entidades Promotoras de Salud, Asamblea Departamental y Contraloría departamental y demás áreas del pasivo pensional
	Remitir requerimiento	Remitir requerimiento a las Entidades por correo electrónico o certificado
	Consultar en sistema de información del Departamento y demás plataformas institucionales	Consultar en sistema de información del Departamento (SAP, SIAF XXI, KACTUS, SIGEP, INFODOC) y demás plataformas institucionales (Ministerio de Salud – adres, Ruaf Syspro, Rues; entre otras); información faltante del personal activo, jubilado y retirado para actualizar la base de datos de PASIVOCOL
	Corrección o justificación de las inconsistencias	Ingresar información en la base de datos PASIVOCOL, corrigiendo o justificando las inconsistencias presentadas en los formularios F1, F2, F3, F4, F5, F5A, F6, F6A, F9 y F9A. Genera base de datos (PC_datos.mdb) con base en la información que contienen las solicitudes de los certificados de tiempo de servicio (activos-jubilados-retirados) y la suministrada por las diferentes Entidades

Ítem	Producto o Entregables y Actividades del Proyecto	Descripción del trabajo
	Recopilar información necesaria	Recopilar información necesaria para corregir y/o justificar cada uno de los formularios, acorde con las inconsistencias reportadas.
2	Producto: Informe de seguimiento a las compartibilidades pensionales en curso.	
	Realizar análisis jurídico	Realizar el análisis jurídico que determine la viabilidad de compartir la pensión con COLPENSIONES
	Solicitar la expedición de la pensión de vejez compartida	Solicitar la expedición de la pensión de vejez compartida ante COLPENSIONES, junto con los soportes respectivos
	Aplicar la compartibilidad pensional	Recibir la notificación de la pensión de vejez de COLPENSIONES, y expedir la Resolución de aplicación de la compartibilidad pensional
3	Producto: informe de seguimientos a los estados de cartera EPS, fondos de pensiones de activos, jubilados y beneficiarios.	
	Revisar, analizar y depurar los estados de cartera con los fondos de pensiones	Revisar, analizar y depurar los estados de cartera con los fondos de pensiones. Una vez depurada la cartera, pagar los saldos reales.
4	Producto: Informe de estado de los procesos de ajuste pensionales del Decreto 2108.	
	Realizar análisis jurídico	Realizar el análisis jurídico que determine la viabilidad de reajustar la pensión en virtud del Decreto 2108/92
	Realizar liquidación y solicitar CDP	Realizar la liquidación del reajuste de la pensión en virtud del Decreto 2108/92 y remitir la solicitud de CDP a la Secretaría de Hacienda
	Reajustar la pensión	Expedir la Resolución que ordena el reconocimiento del reajuste de la pensión en virtud del Decreto 2108/92 y el pago de retroactivo y su aplicación en nómina.

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

7.4 Sustento jurídico:

- Ley 71 de 1988 - por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones.
- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 549 de 1999 - Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.
- Ley 6ª de 1992: Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se otorgan facultades para emitir títulos de deuda pública interna, se dispone un ajuste de pensiones del sector público nacional y se dictan otras disposiciones.

- Ley 33 de 1985 - Por la cual se dictan algunas medidas en relación con las Cajas de Previsión y con las prestaciones sociales para el Sector Público.”
- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo”
- Circular 004 de 2003 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación sobre “Organización de las Historias Laborales”
- Circular 012 de 2004 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación sobre “Organización de las Historias Laborales”.

8 CONCEPTOS BASICOS:

PASIVO PENSIONAL: obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones.

CUOTAS PARTES: La cuota parte pensional, es el mecanismo de soporte financiero de la pensión que permite el recobro que tienen que efectuar las Cajas, Fondos de Previsión Social o la entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a las entidades en las cuales el trabajador cotizó o prestó sus servicios.

COMPARTIBILIDAD: Situación en la cual a un trabajador que recibe una pensión extralegal (concedida con posterioridad al 17 de octubre de 1985), le es reconocida una legal por parte del Instituto de Seguros Sociales (hoy Colpensiones). Desde el momento en que el I.S.S. o Colpensiones reconoce la pensión legal, el empleador se subroga en su obligación de pagar la extralegal quedando a su cargo únicamente la diferencia entre la extralegal y la legal cuando la primera es de mayor valor que la última. En el caso en que la legal sea mayor a la extralegal, el empleador quedará relevado totalmente de su obligación por lo que no quedaría a su cargo ningún valor. Se trata de una subrogación en la que el empleador, como deudor de la pensión de jubilación, es reemplazado en su obligación de pagar las mesadas por el I.S.S. o Colpensiones, quien será el nuevo deudor, pero solo de los valores reconocidos por concepto de la vejez con arreglo a la Ley. Se habla entonces de compartibilidad porque entre el empleador y la administradora de pensiones, comparten el pago de la pensión del trabajador.”

* Decreto 2879 de 1985.

REAJUSTE PENSIONAL: El artículo 116 de la Ley 6ª de 1992 estableció un reajuste de las pensiones de jubilación del sector público nacional, para compensar las diferencias de los aumentos de salarios y pensiones, efectuados con anterioridad al 1° de enero de 1989. Disposición que fue reglamentada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2108 de 1992, de conformidad con el cual las pensiones serían reajustadas a partir del 1° de enero de 1993, 1994 y 1995. Se deben resolver de fondo las solicitudes de reajuste pensional presentadas por los jubilados del Departamento del Valle, bien sea por Derecho de Petición o Sentencia Judicial.

CÁLCULO ACTUARIAL: Un cálculo actuarial de pasivos pensionales cuantifica el valor presente de obligaciones pensionales en una entidad, mediante la aplicación de métodos matemáticos de carácter financiero y de probabilidades con base en indicadores demográficos o de accidentalidad, en el marco de la normativa vigente al momento de su elaboración.

BONOS PENSIONALES: Constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones (Régimen de Prima Media con prestación definida y Régimen de Ahorro Individual).

PASIVOCOL: El programa de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" conocido como PASIVOCOL, es un instrumento a través del cual la entidad territorial suministra la información necesaria para calcular y actualizar su pasivo pensional. Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.

FONPET: Es el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fue creado como un mecanismo de ahorro obligatorio conformado con recursos nacionales y recursos territoriales que buscan constituir en un término no mayor a 30 años la reserva del pasivo pensional (Art. 3 de la Ley 549 de 1999).

HISTORIA LABORAL: una serie documental de acceso reservado custodiada por parte de los funcionarios de las oficinas de Talento Humano, en donde se conservan todos los documentos de carácter administrativo relacionados con el vínculo laboral que se establece entre un funcionario y la entidad; ésta contiene información personal o reservada que forma parte del sistema único de información de personal al servicio del Estado. El manejo de esta información debe ser conforme a la ley y los derechos fundamentales.

9 INDICADORES DEL PROYECTO

Tabla 10 Indicadores del proyecto

Meta de Producto	Objetivos específicos	Indicadores de Producto	Actividad
MP504010100101. Depurar el 100% de la deuda presunta y real por aportes a pensión con fondos de pensiones privados y Colpensiones, y las demás deudas en materia de seguridad social y parafiscales de la gobernación del Valle del Cauca	Obtener el valor presunto y real de la deuda por el pago de aportes a seguridad social de personal activo, jubilado, beneficiario y retirado	459902600 - Documentos de investigación elaborados	Clasificar, unificar y obtener soportes de planillas y demás documentos de historias laborales y seguridad social.
			Analizar los pagos efectuados en materia de seguridad social.
MP504010100102. Finalizar 200 procesos de reconocimiento del pago del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108 incluidos en el acuerdo de reestructuración de la Gobernación del Valle del Cauca	Reconocer los ajustes pensionales de Ley 6 y Decretos 2108 pendientes	459900300 - Acuerdo de reestructuración de pasivos ejecutado	Analizar los expedientes de los procesos de reconocimiento del pago del ajuste pensional ley 6 y decreto 2108.
			Realizar las liquidaciones del reconocimiento del pago del ajuste pensional ley 6 y decreto 2108.
MP504010100103. Actualizar el 100% de los registros, salarios y mesadas del personal activo, retirado, jubilado y beneficiario de pensión de la gobernación del Valle del Cauca en la herramienta PASIVCOL	Actualizar periódicamente la información de las historias laborales reportadas en la herramienta pasivocol	459902800 - Sistemas de información actualizados	Revisar y aclarar las inconsistencias suministradas por el ministerio de hacienda.
			Registrar las cuotas partes pensionales.
			Registrar los bonos pensionales del departamento.
			Completar y actualizar las historias laborales.
MP504010100104. Trasladar el 100% de los jubilados y beneficiarios de pensión que hayan cumplido	Identificar y trasladar los sujetos de compartibilidad pensional	459902101 - Actos administrativos elaborados	Actualizar la base de datos del pasivo pensional reportada por el FOMAG
			Analizar jurídicamente las historias laborales de los sujetos con vocación de compartibilidad pensional.

Meta de Producto	Objetivos específicos	Indicadores de Producto	Actividad
con los requisitos requeridos de ley y que sean sujetos a compatibilidad pensional con Colpensiones de la gobernación del Valle del Cauca			Presentar las solicitudes de compatibilidad pensional ante Colpensiones.
MP504010100105. Retirar el 100% de los recursos disponibles correspondientes al pago de mesadas pensionales del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) en la gobernación del Valle del Cauca	Controlar el adecuado reporte de la información de la nómina de pensionados para el FONPET	459900200 - Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	Realizar los ajustes pertinentes a la base de datos de nómina de pensionados. Radicar los requisitos habilitantes ante el FONPET con la solicitud de retiro de recursos

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Tabla 11 Indicador de Gestión del Proyecto

Indicador de Gestión	Meta
2000G033. Informes técnicos y financieros de ejecución presentados	4

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Tabla 12 Indicadores de gestión asociados a las actividades

Actividad	Indicador de Gestión	Meta
Clasificar, unificar y obtener soportes de planillas y demás documentos de historias laborales y seguridad social.	0400G031. Actividades de soporte y gestión de procesos realizadas.	22
Analizar los pagos efectuados en materia de seguridad social.	1000G664. Informes de seguimiento realizados	22
Analizar los expedientes de los procesos de reconocimiento del pago del ajuste pensional ley 6 y decreto 2108.	1100G133. Evaluaciones realizadas	100
Realizar las liquidaciones del reconocimiento del pago del ajuste pensional ley 6 y decreto 2108.	1000G719. Acciones coordinadas	100
Revisar y aclarar las inconsistencias suministradas por el Ministerio de Hacienda.	9900G056. Documentos Depurados	78.280
Registrar las cuotas partes pensionales.	0800G003. Registros Incorporados	3.296

Registrar los bonos pensionales del departamento.	1100G104. Expedientes registrados en bases de datos	400
Completar y actualizar las historias laborales.	0900G170. Historias Laborales organizadas	2.178
Actualizar la base de datos del pasivo pensional reportada por el FOMAG	2100G116. Bases de datos Actualizadas	2
Analizar jurídicamente las historias laborales de los sujetos con vocación de compartibilidad pensional.	0900G169. Historias Laborales Clasificadas	196
Presentar las solicitudes de compartibilidad pensional ante Colpensiones.	1300G113. Solicitudes con trámite administrativo	196
Realizar los ajustes pertinentes a la base de datos de nómina de pensionados.	0200G065. Registros de la base de datos actualizados	17.667
Radicar los requisitos habilitantes ante el FONPET con la solicitud de retiro de recursos	2100G154. Solicitudes tramitadas a través del canal escrito	1

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

10 INSUMOS POR ACTIVIDAD

Tabla 13 Tipo de insumos por actividad

Actividad	Tipo de insumo
Clasificar, unificar y obtener soportes de planillas y demás documentos de historias laborales y seguridad social.	Mano de obra calificada
Analizar los pagos efectuados en materia de seguridad social.	Mano de obra calificada
Analizar los expedientes de los procesos de reconocimiento del pago del ajuste pensional ley 6 y decreto 2108.	Mano de obra calificada
Realizar las liquidaciones del reconocimiento del pago del ajuste pensional ley 6 y decreto 2108.	Mano de obra calificada
Revisar y aclarar las inconsistencias suministradas por el Ministerio de Hacienda.	Mano de obra calificada
Registrar las cuotas partes pensionales.	Mano de obra calificada
Registrar los bonos pensionales del departamento.	Mano de obra calificada
Completar y actualizar las historias laborales.	Mano de obra calificada
Actualizar la base de datos del pasivo pensional reportada por el FOMAG	Mano de obra calificada
Analizar jurídicamente las historias laborales de los sujetos con vocación de compartibilidad pensional.	Mano de obra calificada
Presentar las solicitudes de compartibilidad pensional ante Colpensiones.	Mano de obra calificada
Realizar los ajustes pertinentes a la base de datos de nómina de pensionados.	Mano de obra calificada
Radicar los requisitos habilitantes ante el FONPET con la solicitud de retiro de recursos	Mano de obra calificada

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

11 FUENTES DE FINANCIACIÓN

El valor del proyecto es de **VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$26.054.479.344)** Distribuidos así:

Tabla 14 Fuentes de financiación

VIGENCIA	ICLD	GESTIÓN	
2022	\$1.479.932.454	\$11.291.871.146	\$12.771.803.600
2023	\$5.226.920.000	\$8.055.755.744	\$13.282.675.744
TOTAL	\$6.706.852.454	\$ 19.347.626.890	\$ 26.054.479.344

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Tabla 15 Financiación por actividad y tipo de insumo

Actividad	Insumo	Valor
Clasificar, unificar y obtener soportes de planillas y demás documentos de historias laborales y seguridad social.	Mano de obra calificada	\$1.754.995.680
Analizar los pagos efectuados en materia de seguridad social.	Mano de obra calificada	\$1.754.995.680
Analizar los expedientes de los procesos de reconocimiento del pago del ajuste pensional ley 6 y decreto 2108.	Mano de obra calificada	\$1.403.996.544
Realizar las liquidaciones del reconocimiento del pago del ajuste pensional ley 6 y decreto 2108.	Mano de obra calificada	\$1.403.996.544
Revisar y aclarar las inconsistencias suministradas por el Ministerio de Hacienda.	Mano de obra calificada	\$1.754.995.680
Registrar las cuotas partes pensionales.	Mano de obra calificada	\$1.754.995.680
Registrar los bonos pensionales del departamento.	Mano de obra calificada	\$1.754.995.680
Completar y actualizar las historias laborales.	Mano de obra calificada	\$5.264.987.040
Actualizar la base de datos del pasivo pensional reportada por el FOMAG	Mano de obra calificada	\$3.590.534.640
Analizar jurídicamente las historias laborales de los sujetos con vocación de compartibilidad pensional.	Mano de obra calificada	\$1.403.996.544
Presentar las solicitudes de compartibilidad pensional ante Colpensiones.	Mano de obra calificada	\$1.403.996.544
Realizar los ajustes pertinentes a la base de datos de nómina de pensionados.	Mano de obra calificada	\$1.403.996.544

Actividad	Insumo	Valor
Radicar los requisitos habilitantes ante el FONPET con la solicitud de retiro de recursos	Mano de obra calificada	\$1.403.996.544

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Tabla 16 Ingresos y Beneficios

Efecto	Tipo	Nombre	Beneficio	Unidad de medida
Intangible	Otro	Liberación de recursos por saneamiento de la deuda del pasivo pensiona	Recursos liberados	Número
Intangible	Otro	Historias actualizadas laborales	Información actualizada con sus respectivos soportes	Número

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Tabla 17 Presupuesto Detallado

Objetivos específicos	Actividades	Tipo de insumo	Registros	Valor unitario	2022		2023	
					ICLD	Recursos de Gestión	ICLD	Recursos de Gestión
Obtener el valor presunto y real de la deuda por el pago de aportes a seguridad social de personal activo, jubilado, beneficiario y retirado.	1.1. Clasificar, unificar y obtener soportes de planillas y demás documentos de historias laborales y seguridad social	Mano de obra calificada	11	\$ 78.208.364	172.058.400	688.233.600	268.411.104	626.292.576
	1.2. Analizar los pagos efectuados en materia de seguridad social	Mano de obra calificada	11	\$ 78.208.364	172.058.400	688.233.600	268.411.104	626.292.576
Reconocer los reajustes pensionales de Ley 6 y Decreto 2108 pendientes.	2.1 Analizar los expedientes de los procesos de reconocimiento del pago del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108	Mano de obra calificada	50	\$ 13.764.672	86.029.200	602.204.400	268.411.104	447.351.840
	2.2 Realizar las liquidaciones del reconocimiento del pago del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108	Mano de obra calificada	50	\$ 13.764.672	86.029.200	602.204.400	268.411.104	447.351.840
Mantener la información de las historias laborales reportadas en la herramienta PASIVOCOL Actualizadas.	3.1 Revisar y aclarar las inconsistencias suministradas por el Ministerio de Hacienda	Mano de obra calificada	39140	\$ 21.980	215.696.400	644.595.600	268.411.104	626.292.576
	3.2 Registrar las cuotas partes pensionales	Mano de obra calificada	3296	\$ 261.011	172.058.400	688.233.600	268.411.104	626.292.576
	3.3 Registrar los Bonos pensionales del Departamento.	Mano de obra calificada	400	\$ 2.150.730	172.058.400	688.233.600	268.411.104	626.292.576
	3.4 Completar y Actualizar Historias Laborales	Mano de obra calificada	1089	\$ 2.369.950	-	2.580.876.000	-	2.684.111.040
	3.5 Actualizar la base de datos del pasivo pensional reportada por el FOMAG.	Mano de obra calificada	10913	\$ 161.282	-	1.760.066.000	1.830.468.640	-
Identificar y trasladar los sujetos de compatibilidad pensional.	4.1 Analizar jurídicamente las historias laborales de los sujetos con vocación de compatibilidad pensional	Mano de obra calificada	98	\$ 7.022.792	172.058.400	516.175.200	366.128.896	349.634.048
	4.2 Presentar las solicitudes de compatibilidad pensional ante Colpensiones	Mano de obra calificada	98	\$ 7.022.792	172.058.400	516.175.200	357.881.472	357.881.472



Controlar el adecuado reporte de la información de la nómina de pensionados para el FONPET	5.1 Realizar los ajustes pertinentes a la base de datos de nómina de pensionados.	Mano de obra calificada	5889	\$ 116.868	43.411.054	644.822.546	357.881.472	357.881.472
	5.2 Radicar los requisitos habilitantes ante el Fonpet con la solicitud de retiro de recursos.	Mano de obra calificada	1	\$ 688.233.600	16.416.200	671.817.400	435.681.792	280.081.152

Presupuesto	\$1.479.932.454	\$11.291.871.146	\$5.226.920.000	\$8.055.755.744
Presupuesto Total		\$ 12.771.803.600	\$ -	\$13.282.675.744
Población objetivo		59.422	\$ -	59.422
Costo beneficio	\$ -	\$214.934	\$ -	\$223.531

13 ANÁLISIS DE RIESGOS

Tabla 19 Análisis de riesgos

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	RIESGOS O IMPREVISTOS						
	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación	
Objetivo general: Actualizar y depurar la deuda del pasivo pensional del departamento del valle del cauca	Operacionales	Desactualización de la información de la deuda del pasivo pensional	4. Probable	4. Mayor	Sobre o subvaloración del pasivo pensional de la entidad	Reducir el riesgo	
Objetivo específico: Obtener el valor presunto y real de la deuda por el pago de aportes a seguridad social de personal activo, jubilado, beneficiario y retirado	Financieros	Retrasos en el saneamiento de la deuda del pasivo pensional	3. Moderado	4. Mayor	Dificultad en la liberación de recursos	Reducir el riesgo	
Actividad 1: Clasificar y unificar y obtener soportes de planillas y demás documentos de historias laborales y seguridad social.	Operacionales	Planillas sin la totalidad de los soportes	3. Moderado	4. Mayor	Incumplimiento normativo	Reducir el riesgo	
Actividad 2: Analizar los pagos efectuados en materia de seguridad social	Financieros	Inexactitudes en los pagos de seguridad social efectuados	3. Moderado	3. Moderado	Posibles hallazgos y sanciones disciplinarias	Reducir el riesgo	

RIESGOS O IMPREVISTOS						
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
Actividad 3: Analizar los expedientes de los procesos de reconocimiento del pago del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108	Operacionales	Ausencia de soportes que acreditan el pago de aportes a seguridad social de personal activo, jubilado, beneficiario y retirado.	3. Moderado	4. Mayor	Demora en el reconocimiento del pago del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108	Reducir el riesgo
Actividad 4: Realizar las liquidaciones del reconocimiento del pago del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108	Operacionales	Insuficiente recurso humano para cumplir con las actividades del programa pasivo pensional	3. Moderado	4. Mayor	Demora en el reconocimiento del pago del ajuste pensional Ley 6 y Decreto 2108	Reducir el riesgo
Actividad 5: Revisar y aclarar las inconsistencias suministradas por el Ministerio de Hacienda	Operacionales	Demoras en la revisión y aclaración de inconsistencia por falta de soportes	3. Moderado	4. Mayor	Retraso en los procesos	Reducir el riesgo
Actividad 6: Registrar las cuotas partes pensionales	Operacionales	Incurrir en errores en el registro de datos	3. Moderado	3. Moderado	Retrasos por corrección de información	Reducir el riesgo
Actividad 7: Registrar los Bonos pensionales del Departamento.	Operacionales	Incurrir en errores en el registro de datos	3. Moderado	3. Moderado	Retrasos por corrección de información	Reducir el riesgo
Actividad 8: Completar y actualizar Historias Laborales	Operacionales	No contar con la información suficiente de las historias laborales	4. Probable	4. Mayor	Demoras en el reconocimiento del pago del ajuste pensional e insatisfacción del usuario	Asumir el riesgo
Actividad 9: Actualizar la base de datos del pasivo pensional reportada por	Operacionales	Insuficiente recurso humano para actualizar la base de datos	3. Moderado	4. Mayor	Retraso en los procesos	Reducir el riesgo

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	RIESGOS O IMPREVISTOS						
	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación	
el FOMAG.							
Actividad 10: Analizar jurídicamente las historias laborales de los sujetos con vocación de compartibilidad pensional	Operacionales	Ausencia de soportes para el análisis jurídico de las historias laborales	3. Moderado	4. Mayor	Retraso en los procesos	Reducir el riesgo	
Actividad 11: Presentar las solicitudes de compartibilidad pensional ante Colpensiones	Financieros	Limitados mecanismos y herramientas para corroborar la información personal de los sujetos a compartibilidad.	3. Moderado	4. Mayor	Incremento del valor del pago de la nómina de pensionados	Reducir el riesgo	
Actividad 12: Realizar los ajustes pertinentes a la base de datos de nómina de pensionados.	Operacionales	Inconsistencias no subsanables en la información reportada en la nómina de pensionados.	3. Moderado	4. Mayor	Inexactitudes en el pago de la nómina de pensionados	Reducir el riesgo	
Actividad 13: Radicar los requisitos habilitantes ante el FONPET con la solicitud de retiro de recursos.	Financieros	Incumplimiento de requisitos habilitantes ante el FONPET para el retiro de recursos.	3. Moderado	4. Mayor	Baja liberación de recursos autorizados por el FONPET	Reducir el riesgo	

Fuente: Elaboración propia del equipo de planeación y la oficina de Pasivo Pensional del del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

14 ENCARGADOS DEL PROYECTO
Tabla 20 Encargados del proyecto de inversión

Gerente del Proyecto	Luis Alfonso Chávez Rivera	Ricardo Yate Villegas
Cargo	Director DADI	Subdirector de Gestión humana
Email	Lachavez@valledelcauca.gov.co	ryate@valledelcauca.gov.co
teléfono	620 00 00 Ext 2100	620 00 00 Ext 2110
Encargadas del Seguimiento al Proyecto	Héctor Pinzón Sánchez	David Camilo Prado Zambrano
Cargo	Líder de Programa	Profesional Universitario
Email	hpinzons@valledelcauca.gov.co	dcprado@valledelcauca.gov.co
teléfono	620 00 00 Ext 2104	620 00 00 Ext 2104
Apoyo a la formulación	Marta Elena Álvarez	Nicol Andrea Di Doménico
Cargo	Profesional	Contratista
Email	mealvarez@valledelcauca.gov.co	nadidomenico@valledelcauca.gov.co
teléfono	620 00 00 Ext 2187	620 00 00 Ext 2187

Cordialmente,

LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA

Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Proyectó: Nicol Andrea Di Doménico Martínez, Marta Elena Álvarez – Profesionales Universitarias
 Revisó: Héctor Pinzón Sánchez – Líder del programa de pasivo pensional

15 BIBLIOGRAFIA

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Colombia. Recuperado de:
<https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%20202015.pdf>

Congreso de la República de Colombia. Ley 594 de 2000. Recuperado de:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0594_2000.html

Congreso de la República de Colombia. Ley 1437 de 2011. Recuperado de:
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley143718012011.pdf>

Congreso de la República de Colombia. Ley 549 de 1999. Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3420>.

Congreso de la República de Colombia. Ley 100 de 1993. Recuperado de:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-100-de-1993.pdf>.

Congreso de la República de Colombia. Ley 6ª de 1992. Recuperado de:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0006_1992.html

Congreso de la República de Colombia. Ley 71 De 1988. Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=307>

Congreso de la República de Colombia. Ley 33 de 1985. Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=248>

Departamento Administrativo de la Función Pública. Circular 012 de 2004. Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85565>

Departamento Administrativo de la Función Pública. Circular 004 de 2003. Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10631>

Gobernación del Valle del Cauca. Presentación e informes Programa Pasivo Pensional. Recuperado de: <https://www.valledelcauca.gov.co/institucional/>